



Bogotá, D.C. 23 NOV. 2021
111060000000

Doctora
MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República
comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com

Asunto: Respuesta a oficio del 03 de noviembre, debate de control político acerca del aumento visible de la trata de personas. Radicado E-2021-614781.

Respetada doctora María Cristina:

Esta Procuraduría Delegada recibió la comunicación del asunto, relacionada con la invitación a la señora Procuradora General de la Nación, al debate de control político aprobado el 8 de septiembre pasado, mediante Proposición No. 11 de 2021, *con el fin de brindar respuesta acerca del aumento visible de la Trata de personas en el último decenio, propuesto por la Honorable Representante Norma Hurtado.*

Para el efecto, se remite a este órgano de control, un cuestionario, del cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta a continuación:

Pregunta 1. Sírvase informar desde su cartera, cuántas investigaciones y sanciones se han presentado por el delito de trata de personas, especialmente en mujeres. De igual forma, sírvase indicar si hay caracterizado el delito en las modalidades de delito sexual forzado, servidumbre doméstica u otras.

En el marco de las funciones asignadas a la Procuraduría General de la Nación en la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 262 de 2000, este órgano de control desarrolla actuaciones en materia disciplinaria, de intervención y preventivas, frente al accionar de los funcionario/as público/as, o ante los casos de connotación nacional que requieran acciones por parte de la entidad.

Es así como durante el año 2021, los procuradores judiciales penales adscritos a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, han intervenido en 38 procesos penales relacionados con trata de personas, de los cuales 12 tienen constituida Agencia Especial.



Frente a apertura de procesos disciplinarios por el incumplimiento u omisión de las autoridades frente a la adopción de medidas de protección y prevención, no se cuenta con investigaciones específicas sobre trata de personas.

Pregunta 2. Sírvase informar hasta la fecha las denuncias presentadas por el delito de trata de personas caracterizado por género, etnia, edad. Sírvase informar cuáles son las directrices que deben seguir los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación para garantizar los derechos de una mujer o niños que soliciten el acompañamiento de la entidad.

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, con base en las quejas o información recibida de organizaciones de mujeres o conocida a través de los medios de comunicación, ha activado durante el año 2021, ante el Centro Operativo Anti Trata de Personas – COAT del Ministerio del Interior, un total de 19 casos de trata de personas, de los cuales 16 han sido con fines de explotación sexual y en doce de estos, las víctimas han sido menores de edad.

En relación con las directrices que deben seguir los funcionarios y funcionarios de este organismo de control para lograr que se garanticen los derechos de las mujeres o niños y niñas, se cuenta con los *“Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género, de derechos humanos y prevalencia de los derechos de la niñez en las funciones preventivas, disciplinarias y de intervención administrativa y judicial de la Procuraduría General de la Nación”*, los cuales fueron adoptados mediante la Resolución interna No. 1050 de 2019.

Así mismo, de la información recabada en materia de intervención penal, la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, manifestó lo siguiente:

“De conformidad con los criterios de intervención penal establecidos para los Procuradores Judiciales I y II y los Personeros Distritales y Municipales, en la Resolución 072 de 2020, el Ministerio Público tiene per se priorizado el ejercicio de esta función misional en los casos de violencia basada en género atendiendo tanto al criterio subjetivo del impacto, en la medida que abarca a las víctimas de especial protección constitucional debido a su origen étnico e identidad racial o por razón del sexo y/o género, niñez y discapacidad o por la vulnerabilidad en el ejercicio de su liderazgo comunitario, social, político o cultural en territorios afectados por patrones históricos, sociales y culturales de violencia, discriminación y ausencia o debilidad consuetudinaria de las instituciones estatales (3.1.1); como



por al criterio objetivo del impacto, en tanto los hechos jurídicamente relevantes afecten gravemente la libertad, integridad y formación sexual de la niñez (3.2.3).”

Pregunta 3. Sírvase informar cuál ha sido el papel de la Procuraduría en el diseño e implementación de campañas dando orientaciones y en general a las para evitar ser víctimas de trata de personas.

En cuanto al papel que ha desempeñado la Procuraduría General de la Nación en el diseño e implementación de estrategias para enfrentar el delito de trata de personas y proteger a las mujeres, niños y niñas, que son víctimas del mismo, me permito resaltar lo siguiente:

De acuerdo a los compromisos adquiridos frente al seguimiento a la Alerta Temprana No. 025 de 20 de la Defensoría del Pueblo, en febrero de este año, se solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Centro Operativo Anti Trata - COAT del Ministerio del Interior, remitir un informe ejecutivo sobre las acciones emprendidas para la atención de las mujeres adolescentes víctimas de estos delitos y demás medidas adoptadas.

Además, con el apoyo de la OIM, y en el marco de lo dispuesto a través de dicha alerta temprana y de las competencias preventivas y de control de gestión, asignadas a esta Procuraduría Delegada, el pasado 4 de junio de 2021, se lideró el taller territorial para la implementación del “*Modelo de vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas*”.

Adicionalmente, se destacan las siguientes acciones realizadas en los últimos dos años, con el objetivo de implementar el “*Modelo de vigilancia preventiva en materia de Lucha contra la Trata de Personas, que garantice la gestión institucional del riesgo advertido y se protejan los derechos de las mujeres víctimas de este delito y se asegure su efectividad*”:

i) **Seguimiento a casos y activación de rutas de atención en el marco de la campaña #LasNiñasYMujeresNoSeVenden.**

Durante el 2020 se creó la campaña #LasNiñasYMujeresNoSeVenden y el buzón virtual noalatrata@procuraduria.gov.co con el objetivo de luchar contra la trata de personas y explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, buscando recibir reporte de este tipo de violencias. La campaña se socializó a través de redes sociales y, a través del buzón, se han recibido algunos reportes de casos, los cuales se activan a través del Centro Operativo AntiTrata COAT.



Durante 2021, hemos activado rutas, principalmente ante el Centro Operativo Anti Trata, COAT, Cancillería, Fiscalía e ICBF en los 19 casos de trata de personas que se relacionan en la segunda respuesta. En todos estos seguimientos se realiza un control frente a la garantía de los derechos de las víctimas y se solicita a las entidades correspondientes actuar de forma prioritaria y urgente.

ii) Elaboración y publicación del ABC del Modelo de vigilancia a las acciones del Estado Colombiano en materia de lucha contra la trata de personas.

El 23 de julio de 2020, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha Contra la Trata De Personas, la Procuraduría General de la Nación con el apoyo de Organización Internacional de las Migraciones, socializamos el “ABC del Modelo de Vigilancia Preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la Trata de Personas de Personas” el cual se constituye en una herramienta de fácil acceso, consulta e implementación para fortalecer al Ministerio Público en su imperante tarea de vigilar a la autoridades competentes en la prevención, atención, persecución y gestión del conocimiento frente a este delito.

El ABC se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/infancia-adolescencia-familia.page>

iii) Vigilancia al accionar de los Comités Departamentales de lucha contra la trata de personas.

Durante el tercer semestre de 2020, con el apoyo de la OIM se logró contar con el acompañamiento de una consultoría que, con base en los indicadores del ABC, desarrolló el “*Instrumento de seguimiento y vigilancia preventiva sobre el accionar de los Comités Departamentales de lucha contra la trata de personas*”, el cual incluye acciones de prevención, atención, protección, acceso a justicia y la coordinación intersectorial, entre otras, el cual se envió con un requerimiento a cada uno de los Comités Departamentales, con el fin de conocer de qué forma están cumpliendo estos espacios de articulación intersectorial con el marco jurídico vigente en materia de prevención, atención, articulación y garantía de acceso a la justicia.

Es así como se requirieron en total 18 Comités Departamentales como son Arauca, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés y Vichada. De estos brindaron respuesta 15 Comités, y con base en la información, la consultora logró construir un informe que da cuenta de la capacidad institucional



de los mismos para prevenir la trata, identificar y atender a las víctimas, brindarles protección, garantizar su derecho de acceso a la justicia; entre otros aspectos fundamentales del accionar actual de estos espacios. El informe cuenta con conclusiones y recomendaciones que son de vital importancia para continuar en la vigilancia preventiva que tiene como efecto directo el fortalecimiento de estos espacios.

iv) Desarrollo de talleres territoriales para construcción de planes de acción del Ministerio Público para ejercer la vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas y la explotación sexual.

La OIM financió una consultoría que logró, en coordinación con el Equipo de abordaje de las violencias en razón del género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, entre 2020 y 2021, realizar 19 talleres territoriales participativos en los departamentos de Arauca, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Meta, Casanare, Sucre, Cesar, Córdoba y Putumayo y en las ciudades de Cúcuta, Riohacha, Bogotá, Cartagena, Bucaramanga, Cali, Quibdó, Popayán, Pasto y Manizales, a partir de los cuales, se ha logrado construir con las procuradurías regionales, de familia, penales, defensoría del pueblo y las personerías, 19 planes de acción, uno en cada Departamento, con el objetivo de que el Ministerio Público ejerza cualificadamente su labor de vigilancia y control respecto de la lucha contra este delito.

El 26 de abril de 2021 se desarrolló taller general para la explicación de la metodología para la formulación de los planes territoriales de vigilancia preventiva con la asistencia de 35 representantes del Ministerio público de los 15 territorios priorizados.

En este trabajo ha sido articulado con las duplas de género de la Defensoría del Pueblo de cada territorio priorizado, buscando actuar en conjunto como Ministerio Público.

v) Elaboración de un módulo virtual de apoyo para el seguimiento a la lucha contra la trata de personas.

Con el apoyo de la OIM, durante el primer semestre del año 2021, se elaboró un Módulo de formación dirigido a funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, con el objetivo de acompañar la construcción de los planes de seguimiento a las acciones del Estado en la lucha contra la trata de personas, teniendo en cuenta la coyuntura de cada territorio.



El módulo cuenta con un enfoque de derechos humanos, y ha sido tomado por varios Procuradores(as) Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

vi) Participación en los Comités de Lucha contra la Trata de Personas, nacional y departamentales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 985 de 2005, la Procuraduría General de la Nación forma parte en calidad de miembro, del Comité Nacional Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, Mediante la Resolución No.119 de 14 de abril de 2021, la actual Procuradora General de la Nación delegó a quien ocupe el cargo de Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, la representación de la Procuraduría General de la Nación ante el mencionado comité, reuniones a las cuales se asiste, conforme a las citaciones que realiza la secretaría técnica del mismo.

vii) Alianza estratégica con el sector turístico para prevenir la trata de personas.

La Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, participó el viernes 30 de julio en el evento de conmemoración del día mundial contra la Trata de Personas, liderado por el Gobierno Nacional, en el marco del cual, este órgano de control se unió a la firma de la "*Alianza estratégica con el sector turístico para prevenir la trata de personas*", liderada por el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República.

Allí afirmaron que la alianza reconoce que la trata de personas es una violación de los derechos humanos y un delito que atenta contra la dignidad, la libertad y la autonomía de las víctimas y rechazaron y condenaron cualquier tipo de explotación de seres humanos a través de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

De igual manera, se comprometieron a trabajar desde el sector turístico para garantizar los derechos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención. Señalaron que se unirían al Plan Nacional de Prevención "Cero Complicidad con la Trata" y que aunarían esfuerzos por prevenir la comisión del delito especialmente en jóvenes, niñas, niños y adolescentes".



viii) Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2021 de la Procuraduría General de la Nación.

El pasado 3 de agosto de 2021, en el marco de la semana de la Conmemoración mundial de la lucha contra la trata de personas, desde esta Procuraduría Delegada tuvimos como invitada a la doctora DALIA LEINARTE, expresidenta e integrante del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), comité que presentó en el año 2020 nuevas recomendaciones a los países miembros respecto a las acciones en la lucha contra la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. Esto, con el fin de incidir desde el marco de nuestras competencias en la prevención de la vulneración de los derechos humanos y la garantía de los derechos fundamentales de las poblaciones históricamente vulneradas.

Esta recomendación es fundamental, ya que se enfoca en prevenir la trata de personas atacando la raíz del problema, y cuenta con un abordaje desde el correcto enfoque de los derechos humanos de las personas.

Desde nuestra función preventiva, venimos solicitando a los que deciden sobre las políticas públicas, que la prevención debe pasar por un cambio cultural que empiece desde la infancia y la adolescencia, donde se enseñe a respetar a todos los seres humanos a no discriminar, a no ver a las mujeres como un objeto sexual o un objeto de consumo; es un asunto que pasa ante todo por la educación y por la cultura del respeto por la dignidad humana.

ix) Liderazgo del Comité Nacional de Seguimiento de la Ley 1257 de 2008 y las sesiones de seguimiento a la Ley 1719 de 2014.

La Procuraduría General de la Nación, como integrante del Comité Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008, del que también hacen parte la Consejería para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y 3 representantes de las organizaciones de mujeres, en representación del nivel nacional, regional y étnico; realizó en varias ciudades del país los denominados Comités Nacionales Descentralizados de Seguimiento a la Ley de No Violencia Contra La Mujer.

En estos espacios se hace seguimiento a todas las violencias ejercidas contras las niñas, adolescentes y mujeres, entre ellas las violencias sexuales, se conoce de cerca la situación real de las mujeres en estos territorios y se requiere a las autoridades, exigiéndoles acciones puntuales para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencias.



x) Directivas emitidas por la Procuraduría General para incidir en la planeación territorial con un enfoque derechos humanos.

Tal y como se viene realizando cada cuatrienio, se elaboró y expidió la Directiva de empalme N° 018, el trece de noviembre de 2019, a través de la cual se exhortó a todos los alcaldes y alcaldesas del país a que, en el proceso de empalme, se tuvieran en cuenta 15 temas prioritarios, en donde se encuentran el del abordaje de las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, con el fin de evitar traumatismos con la llegada de las nuevas administraciones.

De igual forma, se expidieron las Directivas 02 y 022 de 2020, a través de las cuales se hizo un llamado a alcaldías y gobernaciones que se encontraban en el proceso de planeación territorial, para que aseguraran que en los planes de desarrollo y de inversiones, se tuviesen en cuenta programas especiales para atender las problemáticas públicas de las niñas, niños, adolescentes y mujeres; garantizar sus derechos humanos, prevenir y atender las violencias, velar por una atención oportuna, digna y suficiente en materia de salud, generarles oportunidades laborales y apoyar e incentivar sus iniciativas económicas, entre otras.

De igual forma, se les invitó a garantizar recursos para adelantar políticas públicas, programas y proyectos que les permitan apoyar los procesos de formación y participación política de las mujeres, generar una oferta de cuidados corresponsables suficientes, atender de manera especial a las mujeres migrantes y en situación de prostitución y, así mismo, garantizar su derecho a una vida libre de violencias y una vida en condiciones de bienestar, seguridad, dignidad, igualdad, equidad y no discriminación.

Es así como, respecto a las “Políticas públicas para la eliminación de las violencias basadas en género (VBG)”, se invitó a:

- Construir las rutas de atención efectivas, oportunas, adecuadas e integrales acorde con la oferta institucional de la ciudad o municipio vinculando a los sectores salud, justicia, protección, educación y atención.
- Garantizar que las mujeres víctimas de la violencia que acudan a las entidades reciban una atención y trato digno por parte de los servidores y servidoras públicas.
- Contar con procesos intersectoriales de articulación para la atención de los casos de víctimas de las violencias basadas en género en lo posible conformando el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias basadas en género.



- Diseñar e implementar acciones contra la trata de personas, para desalentar la demanda de finalidades de explotación, informar sobre los riesgos y la forma como se lleva a cabo esta vulneración de derechos humanos.
- Desarrollar estrategias para la inclusión y vinculación a las víctimas y sobrevivientes en los proyectos de generación de oportunidades económicas o para un proyecto de vida, en procesos de educación formal, no formal o de empleabilidad.
- Establecer medidas que permitan la implementación de la ruta de atención a las víctimas, en la que se garantice alojamiento digno, protección con las autoridades competentes, y retorno o permanencia en el territorio.
- Fortalecer los procesos de articulación intersectorial a través de los comités territoriales contra la trata de personas.

Respecto a la lucha contra la trata de personas, se recomendó:

- Diseñar e implementar acciones contra la trata de personas, para desalentar la demanda de finalidades de explotación, informar sobre los riesgos y la forma como se lleva a cabo esta vulneración de derechos humanos.
- Desarrollar estrategias para la inclusión y vinculación a las víctimas y sobrevivientes en los proyectos de generación de oportunidades económicas o para un proyecto de vida, en procesos de educación formal, no formal o de empleabilidad.
- Establecer medidas que permitan la implementación de la ruta de atención a las víctimas, en la que se garantice alojamiento digno, protección con las autoridades competentes, y retorno o permanencia en el territorio.
- Fortalecer los procesos de articulación intersectorial a través de los comités territoriales contra la trata de personas.

Las Directivas se enviaron a cada una de las alcaldías y gobernaciones del país, reiterando que las respuestas públicas efectivas a las necesidades diferenciales de las poblaciones en mayor riesgo de vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad deben ser una prioridad en los territorios. La Directiva 022 además tuvo como objetivo que gobernaciones y alcaldías respondan a la situación de las mujeres que se ha visto agravada en diferentes ámbitos a raíz de la pandemia.

De igual forma, en el marco de una consultoría financiada por UNICEF, se elaboró la Directiva 033 de 2020 sobre *"Cumplimiento de la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes frente a todas las formas de violencia en razón de género, especialmente violencias sexuales, y la eliminación del matrimonio y las uniones tempranas, en especial a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad"*, la cual cuenta con 58 recomendaciones sobre esta temática.



Esta Directiva ha sido socializada por esta Procuraduría Delegada en diferentes espacios, tales como: (i) la mesa por la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, espacio convocado por UNFPA, ONU Mujeres y UNICEF, el 12 de febrero de 2021; (ii) el 27 de mayo de 2021 en el Comité Nacional de la Ley 1146 de 2007; y (iii) el 3 de junio de 2021, en el Subcomité de Atención del Mecanismo Articulador para el abordaje de las violencias basadas en género. Y así mismo, se ha venido socializando en todas las asistencias técnicas territoriales que viene liderando la instancia coordinadora del Mecanismo Articulador y en las que interviene la Procuraduría General de la Nación.

xi) Participación en Consejo de Seguridad en Norte de Santander

Ante la grave situación de vulneración de derechos que se viene presentando en el departamento de Norte de Santander y en algunos de sus municipios como Cúcuta, Tibú y Villa del Rosario y en general, en la región del Catatumbo, la Procuraduría ha alertado sobre la oleada de violencia contra las mujeres de esos territorios. Es por ello que, en mayo de este año, solicitó a la Fiscalía General de la Nación adelantar un programa de investigación especial en esta materia y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y a la instancia coordinadora del Mecanismo Articulador de abordaje de las violencias, atender de forma urgente esta situación, lo que condujo a que el pasado 10 de junio, se llevara a cabo un Consejo de Seguridad citado por el Gobernador de ese departamento y la Consejería.

xii) Comité descentralizado en Norte de Santander – Ley 1257 de 2008

El pasado 8 de julio de 2021, se lideró junto con la Defensoría del Pueblo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las representantes de las organizaciones de Mujeres, un Comité Nacional Descentralizado de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 en Norte de Santander, realizado virtualmente, en el cual se solicitó rendir cuentas a todas las autoridades competentes a nivel departamental y municipal sobre el cumplimiento de la Ley de no violencia contra las mujeres, incluida la erradicación de la explotación sexual y la trata de personas. Como resultado, se suscribió el “Pacto por la garantía del derecho a una vida libre de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres de Norte de Santander”, con compromisos específicos de la gobernación y los municipios de dicho departamento.

xiii) Seguimiento a casos de explotación sexual contra niñas y adolescentes y niñas en los corredores viales del país



Ante los evidentes casos de explotación sexual contra niñas y adolescentes y niñas que continúan dándose en los corredores viales del país, en días recientes se requirió a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que informe sobre las acciones que está desplegando esa entidad, en articulación con la Policía de Infancia y Adolescencia y la Fiscalía General de la Nación, con miras a prevenir y atender los graves casos de explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes en el país, así como judicializar a los proxenetas y demandantes, especialmente en los corredores viales de Colombia, teniendo en cuenta que en octubre de 2019, la Procuraduría General lideró en la ciudad de Ibagué la suscripción del Gran Pacto por la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual, capítulo “Corredor vial Cundinamarca-Tolima y transporte terrestre”.

xiv) Estrategia Promujeres

Construcción de la Estrategia “ProMujeres: Una Procuraduría comprometida con las mujeres”, la cual fue presentada al país el pasado 8 de marzo de 2021, por la doctora Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación, durante la conmemoración del día internacional de la mujer. Con base en esta estrategia, se vienen implementando nuevos ejes de acción desde el marco de las competencias del organismo de control y de sus procuradurías delegadas y el IEMP, para contribuir a la superación de la grave situación de violencias en razón del género y el sexo que se presentan a diario contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres en Colombia.

xv) Ejecución de proyecto estratégico institucional

Se encuentra en ejecución el proyecto estratégico “Vigilancia especial a la garantía de los derechos de las mujeres y de la niñez víctima de las violencias en razón del género y el sexo”, que tiene como objetivo promover desde una Procuraduría fortalecida, visible y formada, la garantía efectiva de diferentes derechos humanos de las mujeres y de la niñez en riesgo o víctima de las violencias en razón del género y el sexo.

xvi) Equipo interdisciplinario con exclusividad para trabajar los asuntos de violencias en razón del género y el sexo contra niñas, niños, adolescentes y mujeres

Esta Procuraduría Delegada cuenta con un equipo de *Derechos Humanos de las Mujeres y Abordaje de las Violencias en razón del género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres*,” con dedicación exclusiva al desarrollo de la función



preventiva en materia de derechos humanos de las mujeres y abordaje de las violencias en razón del género, incluido el abordaje de la trata de personas.

xvii) Procuradurías Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres con presencia territorial.

Actualmente se cuenta con 57 Procuradores y Procuradoras Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y las Mujeres, con presencia en 25 ciudades capitales de Colombia y 2 ciudades intermedias (Santa Rosa de Viterbo y Buga), que intervienen en diferentes procesos administrativos de restablecimientos de derechos y procesos de familia, con un enfoque diferencial de género, derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez y cumplen diferentes funciones preventivas de vigilancia y control de gestión.

Igualmente, asisten a los Comités de Departamentales de Lucha contra la trata de personas, previa convocatoria.

Con lo descrito en precedencia, queda en evidencia el compromiso que le asiste a este órgano de control y garante de derechos humanos, de velar por la efectiva garantía de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, y propender por la eliminación de las violencias en razón del género y el sexo, y en su interés de seguir cumpliendo los mandatos internacionales y nacionales que obligan al Estado colombiano a garantizar a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, una vida libre de violencias y el pleno ejercicio de sus derechos.

Cordialmente,

VIVIANA MORA VERBEL

Procuradora Delegada para la Defensa de los
Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Proyectó: Margarita Rosa Arango
Revisó: Liliana Rivera A.
Aprobó: VMV